

# Informe de Casos

Abril 2016



Unidad de Colaboración y Atención a la Ciudadanía

# Informe de Casos

**Abril 2016**

Del total de casos atendidos en el mes de abril, relativos a vulneraciones a los derechos humanos, en este reporte la Unidad de Colaboración y Atención a la Ciudadanía presenta las situaciones que requieren ser conocidas por el Consejo del INDH. Entre éstas analizaremos por una parte denuncias de violencia policial que afectaron a personas migrantes y personas que se manifestaban por sus derechos laborales, así como vulneraciones al derecho a la salud de personas privadas de libertad.

Respecto a la violencia hacia personas migrantes, la primera denuncia recibida corresponde al caso de un ciudadano venezolano quien mientras se encontraba esperando en la fila de una casa de cambio en la comuna de Santiago, fue interceptado por funcionarios de Carabineros y trasladado hasta la 1ª Comisaría de Santiago, donde habría sido ingresado a una oficina junto a otras personas detenidas. En el lugar, un grupo de aproximadamente 10 funcionarios de Carabineros les habrían amenazado, insultado y dado golpes de pies y puños mientras se encontraban esposados. Luego de aproximadamente 2 o 3 horas de detención y sin que haya sido ingresado a una celda, habría sido obligado por medio de amenazas a firmar un documento donde se explicaba su presencia en el lugar por un control de identidad. Luego del hecho, el solicitante acudió al Instituto a presentar su denuncia y al día siguiente abandonó el país, dado el temor que le ocasionó el episodio de violencia del que fue víctima.

Una segunda denuncia de violencia afecta a un ciudadano haitiano que mientras se dirigía a su domicilio en la Comuna de Huechuraba, habría sido abordado por tres funcionarios de Carabineros de civil, quienes le realizaron un procedimiento de control de identidad en la vía pública, golpeándolo en reiteradas oportunidades. El denunciante indica que habría sido trasladado en auto por los Funcionarios de civil al Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de Huechuraba, donde se le constató contusión severa en un brazo y la fractura de húmero izquierdo. Posteriormente, fue trasladado por los funcionarios de Carabineros de civil y dejado en la vía pública, sin entregarle información respecto al procedimiento policial. Este caso fue derivado a la Unidad Jurídica Judicial, que se encuentra elaborando una querrela.

Ambos situaciones evidencian las vulneraciones de derechos a las que puede dar lugar el procedimiento de “control de identidad preventivo”, en tanto la discrecionalidad para identificar, controlar y registrar genera riesgos prácticamente insuperables de discriminación. Como señaló el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en su

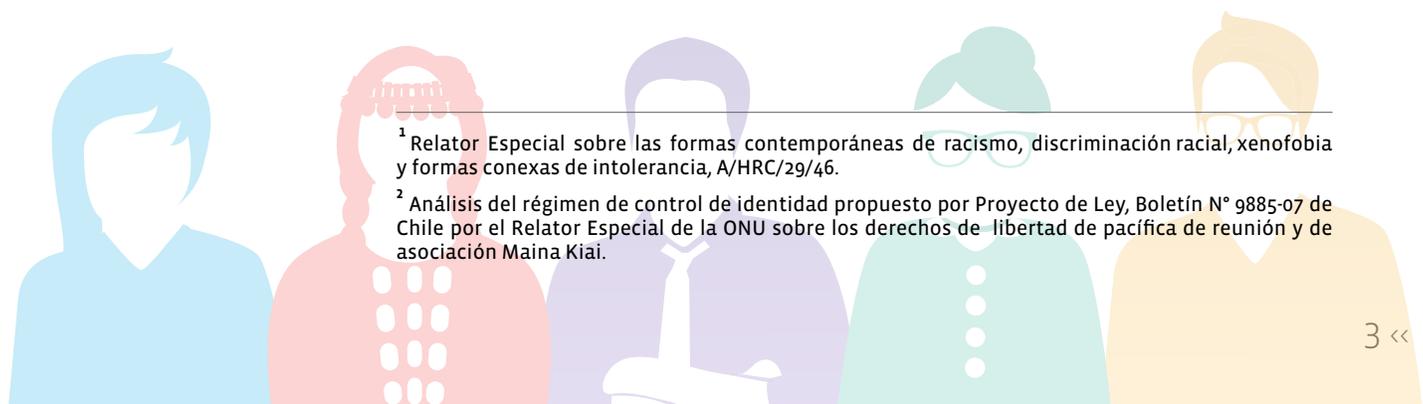
informe de 2015 ante del Consejo de Derechos Humanos, las prácticas discrecionales permiten que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley dirijan selectivamente sus actuaciones hacia grupos o personas basándose en el color de su piel, idioma y otros criterios, lo que agrava la discriminación que enfrentan como integrantes de minorías y obstaculiza su plena inclusión social. La insuficiente protección contra el uso arbitrario de facultades de detención contra personas de un origen nacional, étnico o racial en particular, plantea el desafío de mejorar la transparencia de las prácticas de control y registro recientemente aprobadas, recopilando datos estadísticos sobre la aplicación de estos procedimientos, y asegurando monitoreos independientes para garantizar que tales facultades no se ejerzan de manera discriminatoria

Por otra parte, en el mes de abril se registró otra denuncia de violencia policial que fue derivada por el Programa de Atención a Víctimas de Delitos Violentos dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se trata del caso de un pescador artesanal de 27 años, quien el pasado 18 de abril se encontraba en una manifestación en Caleta Portales, momento en que habría recibido una bomba lacrimógena en su rostro por parte de Carabineros. Debido a la gravedad de las lesiones, el afectado tuvo que someterse a una intervención quirúrgica que reconstruyera sus labios, lo que implicó un período de recuperación que le ha impedido salir a pescar y obtener ingresos para subsistir. Este caso fue derivado a la Sede Regional de Valparaíso, donde se entrevistó al afectado, sin embargo, no se presentarán acciones judiciales pues el denunciante no tiene la voluntad de perseverar en la denuncia.

Por último, este mes llegaron al INDH cinco denuncias relativas a la vulneración del derecho a la salud de personas privadas de libertad. Se trata de personas afectadas por diferentes patologías que no estarían recibiendo los medicamentos y la atención médica que requieren, déficit que sumado a las malas condiciones de los centros penitenciarios, agrava su estado de salud. Al respecto, cabe mencionar el caso de un interno del Penal de Huachalalume, en La Serena, quien tenía un diagnóstico de cáncer gástrico en etapa terminal, con orden médica para recibir dosis de morfina cada 4 horas como tratamiento paliativo del dolor. Sin embargo, familiares denunciaron la negativa de parte funcionarios/as de Gendarmería para suministrar la morfina, que argumentaban no disponer del medicamento y que sólo en el último mes de vida del interno, que falleció a principios de abril, procedieron a suministrarle el medicamento.

<sup>1</sup> Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, A/HRC/29/46.

<sup>2</sup> Análisis del régimen de control de identidad propuesto por Proyecto de Ley, Boletín N° 9885-07 de Chile por el Relator Especial de la ONU sobre los derechos de libertad de pacífica de reunión y de asociación Maina Kiai.



# Informe de Casos

Abril 2016

